RESOLUCIÓN No. 15 – 02499 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía identificado como **SAMC-BYC-CIMM-003-2025**

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACA

En uso de las facultades legales, en especial las facultades conferidas para contratar establecidas en la Resolución No. 1- 02154 de 2024 y con fundamento en la ley 80 de1993. Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Subsección I Sección II Capítulo I Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para adelantar la apertura de una convocatoria pública, cuyo objeto es: ***Adquisición de mobiliario y enseres para los proyectos registrados en el plan de acción 53152,52756 del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.***

Que, el SENA seleccionará al contratista, previo procedimiento de contratación de selección abreviada de menor cuantía.

Que, el estudio adelantado por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá se ajusta a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el presente proceso de selección.

Que, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones fue publicado el 07 de noviembre de 2025, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

Que, una vez transcurridos los cinco (05) días hábiles de la etapa de borrador del proceso de selección se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las cuales se les dio respuesta y el documento hace parte de los documentos publicados en plataforma secop II.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes de orden territorial y en virtud al principio de pluralidad de oferentes el proceso de selección se limitó a MiPymes de orden nacional.

Que a través de la Resolución No. 15 – 02296 de 2025 del 10 de noviembre de 2025, se autoriza la apertura oficial del proceso de selección abreviada de menor cuantía, y se hace público junto con el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día veintiocho (28) de noviembre de 2025 se realizó la recepción de ofertas como estaba previsto en cronograma del proceso de selección en la plataforma SECOP II, y se presentaron los siguientes oferentes:

RESOLUCIÓN No. 15 – 02499 DE 2025

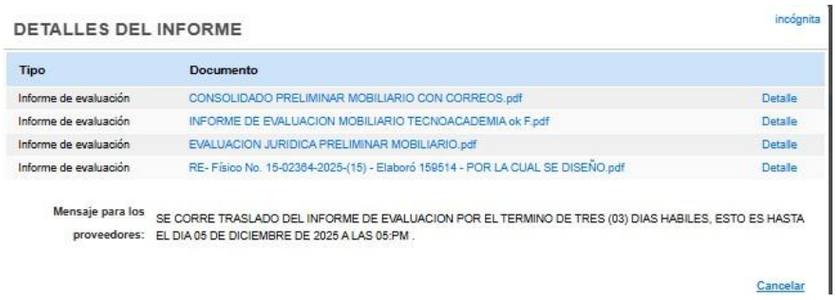
Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía identificado como **SAMC-BYC-CIMM-003-2025**

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC-BYC-CIMM-003-2025 - SOLMETAL	SOLMETAL	Oferta en evaluación	28/11/2025 8:56 AM	458.360.787 COP
SENA REGIONAL DE BOYACA - OFIEXPORT S.A.S	OFIEXPORT SAS	Oferta en evaluación	27/11/2025 9:45 PM	477.483.888,2 COP
MOBILIARIO TECNOACADEMIA	SACSU SAS	Oferta en evaluación	27/11/2025 8:37 PM	479.958.879 COP
mobiliario sogamoso	Arise	Oferta en evaluación	27/11/2025 7:29 PM	451.670.000 COP

Que el día 02 de diciembre de 2025 se realizó la publicación del informe de evaluación preliminar como estaba previsto en cronograma del proceso de selección en la plataforma SECOP II. Donde se plasma la revisión y verificación de los documentos aportados en cada una de las ofertas presentadas.



DETALLES DEL INFORME

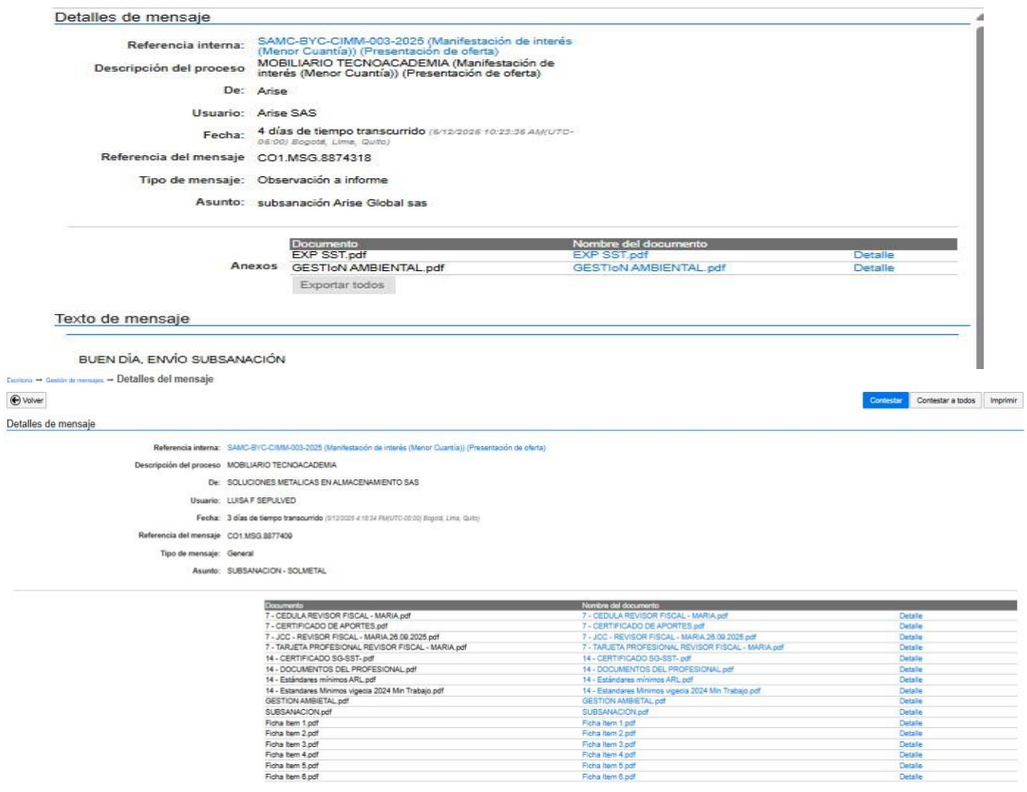
incógnita

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	CONSOLIDADO PRELIMINAR MOBILIARIO CON CORREOS.pdf	Detalle
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION MOBILIARIO TECNOACADEMIA ok F.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR MOBILIARIO.pdf	Detalle
Informe de evaluación	RE- Físico No. 15-02364-2025-(15) - Elaboró 159514 - POR LA CUAL SE DISEÑO.pdf	Detalle

Mensaje para los proveedores: SE CORRE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES, ESTO ES HASTA EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 05:PM .

Cancelar

Que el informe de evaluación corrió traslado los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2025, término en el cual se presentaron documentos de subsanación de los requisitos evaluados como no cumple.



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-BYC-CIMM-003-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: MOBILIARIO TECNOACADEMIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
De: Arise
Usuario: Arise SAS
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 10:23:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8874318
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: subsanación Arise Global sas

Anexos

Documento	Nombre del documento	
EXP SST.pdf	EXP SST.pdf	Detalle
GESTIoN AMBIENTAL.pdf	GESTIoN AMBIENTAL.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

BUEN DÍA, ENVÍO SUBSANACIÓN

Escritorio → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-BYC-CIMM-003-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: MOBILIARIO TECNOACADEMIA
De: SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS
Usuario: LUISA F SEPULVED
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 4:18:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8877409
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION - SOLMETAL

Documento	Nombre del documento	
7 - CEDULA REVISOR FISCAL - MARIA.pdf	7 - CEDULA REVISOR FISCAL - MARIA.pdf	Detalle
7 - CERTIFICADO DE APORTES.pdf	7 - CERTIFICADO DE APORTES.pdf	Detalle
7 - JCC - REVISOR FISCAL - MARIA.26.09.2025.pdf	7 - JCC - REVISOR FISCAL - MARIA.26.09.2025.pdf	Detalle
7 - TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL - MARIA.pdf	7 - TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL - MARIA.pdf	Detalle
14 - CERTIFICADO SG-SST-.pdf	14 - CERTIFICADO SG-SST-.pdf	Detalle
14 - DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL.pdf	14 - DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL.pdf	Detalle
14 - Estándares mínimos ARL.pdf	14 - Estándares mínimos ARL.pdf	Detalle
14 - Estandares Mínimos vigecia 2024 Min Trabajo.pdf	14 - Estandares Mínimos vigecia 2024 Min Trabajo.pdf	Detalle
GESTION AMBIETAL.pdf	GESTION AMBIETAL.pdf	Detalle
SUBSANACION.pdf	SUBSANACION.pdf	Detalle
Ficha Item 1.pdf	Ficha Item 1.pdf	Detalle
Ficha Item 2.pdf	Ficha Item 2.pdf	Detalle
Ficha Item 3.pdf	Ficha Item 3.pdf	Detalle
Ficha Item 4.pdf	Ficha Item 4.pdf	Detalle
Ficha Item 5.pdf	Ficha Item 5.pdf	Detalle
Ficha Item 6.pdf	Ficha Item 6.pdf	Detalle

RESOLUCIÓN No. 15 – 02499 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía identificado como **SAMC-BYC-CIMM-003-2025**


Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-BYC-CIMM-003-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: MOBILIARIO TECNOACADEMIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
De: GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS
Usuario: HERNAN BERMUDEZ SACSU SAS
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (3/12/2025 1:07:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8861124
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: Subsanacion Informe de Evaluiacion

Anexos

Documento	Nombre del documento	
DOCUMENTOS - SUBASANCION.pdf	DOCUMENTOS - SUBASANCION.pdf	Detalle

Exportar todos

Que una vez verificados los documentos aportados como subsanación, el Comité Evaluador procede a emitir informe de evaluación final donde se procede a dar puntaje a los oferentes habilitados, de la siguiente manera:

		OFIEXPORT S.A.S.	ARISE GLOBAL SAS	SOLMETAL SAS
DESCRIPCION DEL CRITERIO	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
OFERTA ECONOMICA	**68,5**	**66,3**	**66,9**	**67,9**
CALIDAD: Ofrecimiento de apoyo técnico post venta de doce (12) meses, por fallas o defectos	20	20	20	20
Apoyo a la industria nacional	10	10	10	10
Vinculación de personas con discapacidad	1	0	0	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25	0	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25	0,25	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL	**100**	**96,8**	**97,2**	**99,4**

Que para otorgar puntaje a la oferta económica, el método de ponderación seleccionado fue la Media Geométrica de acuerdo con la TRM que regía al día hábil siguiente al cierre del proceso, es decir, la TRM publicada el día 01 de diciembre de 2025, la cual es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que, una vez asignado puntaje total se encuentra que el oferente **SOLMETAL SAS**, obtiene el mayor puntaje, esto es: 99,4

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato al proponente **SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS** identificada con Nit. 901.190.689-6, representado legalmente por **LUISA FERNANDA SEPULVEDA CAPERA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.554.855 por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($479.839.387)** valor que corresponde al ajuste de cantidades de acuerdo al presupuesto oficial destinado.

RESOLUCIÓN No. 15 – 02499 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía identificado como **SAMC-BYC-CIMM-003-2025**
Que la entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 11125 de fecha 21 de agosto de 2025.

En virtud de lo anterior, la subdirectora (e) del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de selección **SAMC-BYC-CIMM-003-2025** cuyo objeto es: *"Adquisición de mobiliario y enseres para los proyectos registrados en el plan de acción 53152,52756 del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá"* al proponente **SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS** identificada con Nit. 901.190.689-6, representado legalmente por **LUISA FERNANDA SEPULVEDA CAPERA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.554.855 por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($479.839.387)** valor que corresponde al ajuste de cantidades de acuerdo al presupuesto oficial destinado.

Artículo 2º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal de SECOP II.

Artículo 3º. Contra la presente no procederá recurso alguno, según el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los 15 días del mes de diciembre del 2025

Firmado digitalmente por BARRERA CORONADO CONSUELO ALEXANDRA

Consuelo Alexandra Barrera Coronado
Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Proyectó: Leidy Johana Moreno Guio. Abogada Gestión Contractual CIMM.

Revisó: Nelly Andrea Medina Casas. Líder Gestión Contractual CIMM.